(Folio 111)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO-0065-I

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga en la providencia calendada el 3 de diciembre de 2021, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga, el 8 de julio de 2021.

Sin costas, dado el grado jurisdiccional de consulta.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

.

BUCARAMANGA, **19 DE ENERO DE 2022.**

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN